	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Versión: 6
Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015		
Página: 8 de 16		

COPIA CONTROLADA

## 1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos para la operación del bienestar universitario en FESU de acuerdo a los programas establecidos en el PEI.

## 2. ALCANCE.

Este documento comprende desde la caracterización permanente de los estudiantes, la identificación de necesidades, planeación del proceso, hasta la evaluación de los programas de bienestar universitario.

## 3. CAMPO DE APLICACIÓN.

Aplica para todas las actividades desarrolladas en el proceso, para dar cumplimiento a la política de bienestar universitario.


## 4. RESPONSABLES.

Es responsable de este procedimiento la Coordinación de bienestar universitario.

## 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

**Actividad Cultural:** Agendas programadas para descubrir otros espacios culturales y artísticos que promuevan el desarrollo de la creatividad para formar seres humanos más sensibles.

**Actividad Deportiva:** Desarrollo de disciplinas encaminadas a la ejercitación y a la preparación física y mental, en trabajos grupales de interacción.

	INSTITUCION UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Versión: 6
Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015		
Página: 8 de 16		

COPIA CONTROLADA

**Actividad Recreativa:** Motivando el cambio en nuestras rutinas diarias, implementamos actividades que nos llevan a otros escenarios, llenos de vida, de color, sonrisas y reflexión.

**Actividad de Promoción:** Es la forma como motivamos y reconocemos el esfuerzo de superación continua de los universitarios, representado cada vez más en sentido de pertenencia con la universidad.

**Actividad de Prevención:** Programas encaminados a la salud mental y física, de manera que compartamos charlas y terapias de grupo en las que aportes profesionales, fortalezcan nuestros conceptos de integridad y prevención

**Comunidad Universitaria:** Conjunto de estudiantes de educación superior adscritos en cualquier programa, docentes y personal administrativo que hacen parte de la universidad.

**Egresados:** personas graduadas de la universidad en cualquiera de los programas, que harán parte de nuestra comunidad Fesuniana por siempre, además de ser personas claves en la historia de nuestra U.


**Club:** es un conjunto de personas libres, que se reúne como grupo en función de coincidencia de gustos, aficiones u opiniones de todo tipo: artísticos, literarios, políticos, filantrópicos, deportivos, entre otros.

**CESU:** El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU es la máxima instancia colegiada y representativa para la orientación de políticas públicas en educación superior en Colombia. Fue creado por la ley 30 del 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la educación Superior).

## 6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.


Este procedimiento pretende dar cumplimiento al reglamento de bienestar universitario.

a. Para el cumplimiento de este procedimiento y de bienestar universitario se cuenta con los recursos estipulados para ello, que corresponden al 2% de los ingresos de la Institución Universitaria.

	INSTITUCION UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Versión: 6
Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015		
Página: 8 de 16		

COPIA CONTROLADA

- b. Para el óptimo cumplimiento de las actividades programadas se asegura la competencia del personal, recursos físicos y ambientes de trabajo necesarios.
- c. El responsable de bienestar universitario hace la gestión para la realización de convenios y alianzas que le permitan desarrollar actividades optimizando recursos y estableciendo relaciones interinstitucionales para el beneficio de la comunidad universitaria.
- d. El responsable de bienestar universitario es el encargado de proponer al consejo académico para su aprobación y coordinar la ejecución de actividades culturales, artísticas, deportivas, de esparcimiento, espirituales, entre otras, con la cuales da cumplimiento a los ejes fundamentales del proceso.
- e. Anualmente el responsable de Bienestar Universitario, elabora el plan operativo en donde se planean las actividades a desarrollar durante el año y se asignan los recursos.
- f. El coordinador de bienestar universitario elabora cronograma de actividades mensual, para dar cumplimiento al plan operativo, las ejecuta dejando registro que evidencie su cumplimiento, en caso de la no realización o aplazamiento de las actividades programadas, se deja registro de las causas.
- g. Para las actividades Institucionales, se lleva registro de asistencia; la satisfacción con los servicios prestados de bienestar universitario se realiza semestral con la medición de la satisfacción del cliente.
- h. Sólo pueden participar en los programas y actividades de Bienestar Universitario los estudiantes debidamente matriculados. En el caso de los empleados de la Universidad FESU, solo deben presentar el carné que lo acredita como tal.
- i. Anualmente la Institución realiza una cena como evento principal para nuestros egresados. Durante este encuentro se actualiza al egresado con información Institucional; de igual forma se toma registro de asistencia como evidencia de participación.
- j. El seguimiento a los egresados se realiza de conformidad con el manual de seguimiento vigente.

	INSTITUCION UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Versión: 6
Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015		
Página: 8 de 16		

COPIA CONTROLADA

## 7. CONTENIDO.

En el momento del ingreso a la institución en la inscripción según sea el caso, el estudiante diligencia el formato de caracterización para la actualización permanente de las necesidades, expectativas, condiciones de vulnerabilidad.

Este informe de caracterización es presentado en el informe de inicio de semestre al consejo académico de acuerdo al calendario de reuniones aprobado.

Con base en la caracterización del año vigente el líder del proceso, elabora el plan operativo para dar cumplimiento a las actividades claves del proceso, teniendo en cuenta los clubes aprobados, las metas del plan de Desarrollo y la política de calidad.


Al inicio de cada trimestre académico el responsable del proceso, divulga a través de los diferentes medios de comunicación institucionales, las actividades de bienestar universitario programadas para el semestre y convoca a la comunidad universitaria a inscribirse para participar en los diferentes clubes y programas a desarrollar; La inscripción a los programas de bienestar universitario es permanente.

## ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

El líder el proceso realiza la divulgación y convocatoria de la misma manera para todos los programas, aprobados en la política de bienestar universitario.

Con el listado de personas inscritas a inicio de cada semestre se contacta a cada una de ellas para la iniciación de la actividad, así mismo se divulga en los diferentes medios de comunicación la iniciación del programa o club.

Después de la apertura a inicio de semestre, la convocatoria e inscripción es permanente, en consecuencia cualquier estudiante o administrativo puede ingresar a participar.

	INSTITUCION UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
		Versión: 6
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015
		Página: 8 de 16

COPIA CONTROLADA

El Coordinador de bienestar universitario, hace seguimiento a los planes y programas de cada club para ajustarlos de acuerdo al fortalecimiento y avance de los mismos, con la participación de sus miembros.

## **ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

Desde bienestar universitario se desarrollan diferentes disciplinas deportivas y recreativas, de acuerdo a los programas de bienestar universitario definidos por el PEI.


El líder del proceso realiza la divulgación y convocatoria de la misma manera para todos los programas.

Una vez realizadas las inscripciones, se conforman los grupos por disciplina y se convoca previa confirmación de los espacios disponibles a entrenamiento de acuerdo a programación establecida para cada disciplina. Se nombra dentro de los miembros del equipo y se delega de manera concertada y voluntaria, la responsabilidad de dirigirlo con el ánimo de asegurar mayor eficacia en los entrenamientos y tener un aliado técnico que apoye el que hacer del Coordinador de bienestar universitario.

El responsable de bienestar, con el apoyo del director técnico o entrenador (dependiendo del programa), hace seguimiento al desarrollo y avance de los equipos o disciplinas conformadas.

Como mínimo dos veces al año se realizan campeonatos internos, interfacultades con los equipos conformados previa planificación y con el apoyo de los representantes de bienestar universitario, quienes se encargan de motivar a sus compañeros. De esta manera, también se preparan los equipos para participar en campeonatos interuniversitarios o externos de ser el caso.

## **REALIZACIÓN DE LA JORNADA FESUNIANA**

	INSTITUCION UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Versión: 6
Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015		
Página: 8 de 16		

**COPIA CONTROLADA**

Anualmente el líder del proceso planea y realiza la jornada Fesuniana, considerada como la actividad más importante del proceso pues convoca e integra a toda la comunidad universitaria.

Para la planeación y realización de la jornada el líder del proceso tiene en cuenta la organización y desarrollo de los diferentes clubes y equipos, promoviendo su participación dentro de la jornada y vincula actividades de los procesos de docencia, extensión e investigación según sea el caso

Pasada la jornada Fesuniana, el líder del proceso evalúa de acuerdo a la planeación, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento.


### **REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES**

La identificación y actualización de las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria juegan un papel muy importante para la planeación del proceso, pues se trata de lograr participación teniendo en cuenta sus preferencias y satisfaciendo sus necesidades.

Este diagnóstico se actualiza semestralmente en el momento de la inscripción de los estudiantes nuevos cuando se aplica

El responsable del proceso de bienestar presenta los resultados del diagnóstico al consejo académico se cruzan con los lineamientos de la política de permanencia y se ajustan las actividades de promoción, prevención y acompañamiento para la población que ingresa.

Este diagnóstico puede ser tenido en cuenta para otros procesos misionales de la Institución.

	INSTITUCION UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Versión: 6
Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015		
Página: 8 de 16		

COPIA CONTROLADA

## REALIZACIÓN DE CONVIVENCIAS

Para dar cumplimiento a la política de retención académica la institución plantea, la realización de convivencias o integraciones con los estudiantes de

Los primeros niveles. Esta convivencia es responsabilidad del proceso de bienestar con el acompañamiento desde la planeación de las decanaturas.

Para asegurar el éxito de la planeación, el responsable se asegura de la obtención de los recursos necesarios solicitando aprobación de la planeación a rectoría y elaborando las requisiciones correspondientes al proceso de compras.

Nota: el desarrollo de cada convivencia tiene un objetivo que es evaluado después de la realización de la jornada y cuyo resultado sirve de insumo a la evaluación del evento, con base en lo planeado y dejando registro de las lecciones aprendidas y/o oportunidades de mejora.

Cada convivencia o integración comprende actividades culturales, deportivas y de sano esparcimiento.

El responsable del proceso se asegura de que los estudiantes estén matriculados y cuenten con el seguro estudiantil, además de que conozcan las implicaciones del no cumplimiento del régimen académico en el desarrollo de la convivencia.

## ACOMPañAMIENTO O ASESORÍA PSICOLÓGICA

Desde el proceso de bienestar universitario se ofrece el servicio de asesoría y acompañamiento psicológico a la comunidad universitaria con el fin de aportar elementos para el mejoramiento de su calidad de vida y motivación para el logro de los objetivos académicos.

El líder del proceso de bienestar universitario, en compañía de las decanaturas, dan a conocer el servicio de asesoría psicológica especialmente a los docentes con el

	INSTITUCION UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Versión: 6
Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015		
Página: 8 de 16		

**COPIA CONTROLADA**

fin de facilitar la identificación de posibles casos que requieran este servicio. Así mismo, se divulga en los diferentes medios de comunicación de la universidad en caso de que alguien de manera personal lo requiera.

El líder del proceso de bienestar universitario recibe la notificación según formato establecido para tal fin, se pone en contacto personal, por teléfono o correo electrónico con la persona reportada para realizar un acercamiento que permita identificar el problema y la necesidad de atención por parte del psicólogo.

Una vez se contacte a la persona, si ésta desea o solicita, se revisa la disponibilidad de la agenda del psicólogo concertando con él la primera cita.

Si el psicólogo detecta la necesidad de otorgar nuevas citas, éste la programa directamente con la persona interesada, de lo contrario, presenta informe de atención y cierra el caso.

Nota: el máximo de citas para la asesoría son tres (03), en caso de que el psicólogo identifique una necesidad de atención mayor, lo remite a la EPS correspondiente para la continuidad de la atención dejando registro en el informe, ya que el alcance del acompañamiento psicológico de la universidad no es clínico.


En el caso de que el estudiante no acceda o posibilite el acompañamiento psicológico, entonces se documenta y se cierra el caso.

El líder de bienestar universitario, en compañía de quien realiza el reporte, hacen seguimiento a la persona asesorada con el objetivo de verificar la eficacia de la atención, dejando registros.

**ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD**

De conformidad con el PEI , el proceso incluye en la planeación operativa de cada año, actividades destinadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad que pueden obedecer entre otras a: tamizaje visual, profilaxis dental, control del peso, gestión de riesgo vascular y actividades de salud sexual y reproductiva.



	INSTITUCION UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
		Versión: 6
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015 Página: 8 de 16

COPIA CONTROLADA

## SEGUIMIENTO A EGRESADOS

Para el seguimiento a los egresados se cuenta con una política de egresados y manual de seguimiento a los mismos.

En todas las actividades en el POA se hace invitación a los egresados de la institución; la única actividad exclusiva para egresados es la cena realizada anualmente.

El proceso de bienestar asume el seguimiento a los indicadores de egresados contenidos en la política de calidad y PDI.

De igual manera son tenidos en cuenta para la convocatoria y divulgación de los programas y eventos de la universidad.

Desde el proceso de bienestar y docencia se establecen indicadores de seguimiento y vinculación de los egresados en los programas de la universidad, y en el mundo laboral.


### 8. PUNTOS DE CONTROL.

- Verificación de requisitos legales
- Seguimiento a indicadores
- Encuestas Aplicadas
- Seguimiento al Plan Operativo
- Control al producto no conforme

### 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Reglamento Estudiantil
- Reglamento Bienestar Universitario
- Ley 30 de Educación

### 10. REGISTROS.


	INSTITUCION UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
		Versión: 6
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015 Página: 8 de 16

COPIA CONTROLADA

- Formato Planificación actividades
- Inscripción a cursos y programas
- Plan Operativo
- Cronograma de actividades
- Evaluación del proceso
- Seguimiento y evaluación de acompañamiento a estudiantes

### 11. NOTAS DE CAMBIO.

Version	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio (Qué y Por qué)
1	18 de enero de 2010	Se retira de este procedimiento lo que tiene que ver con entrega de carné y seguro estudiantil. Y pasa al proceso de docencia, procedimiento admisiones y registros.
2	18 de febrero de 2010	Se cambia o retira la palabra debe por la acción correspondiente en todos los párrafos. Por recomendación de la primera parte de la auditoria de certificación.
3	23 de Junio de 2011	Se redefine el objetivo. En políticas de operación se elimina el último párrafo En el contenido se describen cada una de las actividades del procedimiento y se suprime asesorías psicológicas. En registros se eliminaron: formato entrega carné, formato historia clínica, formato proyecto de vida, formato de seguimiento de proceso psicológico, test de personalidad, test de aprendizaje, formato de visitas domiciliarias De los anexos se eliminan el anexo 1 formato de seguimiento de asesorías psicológicas
4	01 de marzo de 2012	Se ajusta el alcance (la inducción ya no hace parte del proceso de bienestar Universitario). En el numeral 6, políticas de operación, se incluye párrafo que hace referencia al quehacer del proceso fundamentado en los tres ejes fundamentales del proceso.

	INSTITUCION UNIVERSITARIA - FESU	Código: P-BU-01
		Versión: 6
	Procedimiento de Bienestar Universitario	Fecha de Aprobación: 24 de julio de 2015
		Página: 8 de 16

COPIA CONTROLADA

		<p>En el numeral 7, cada actividad se describe a manera de párrafo de forma detallada, separándose las actividades del proceso. Dejando una introducción al numeral y se elimina del contenido las actividades a manera de listas.</p> <p>Se eliminan las actividades descritas en el procedimiento anterior: Club de cine, Desfile de la antioqueñidad, eucaristía, encuentro de talentos, semana del medio ambiente, semana solidaria, cumpleaños de los colaboradores, ya si bien hacen parte de actividades del proceso, no ameritan tener un procedimiento o lista.</p> <p>Se incluyen algunos términos y definiciones al procedimiento.</p>
5	05 de octubre de 2012	Se revisó y ajustó la redacción y puntuación de los párrafos del numeral 7.0. En revisión para el estándar de bienestar para solicitar registro calificado
6	24 de julio de 2015	Se modifica el proceso de elaboración de diagnóstico y se incorporan las actividades de promoción y prevención. Se modifica la inscripción a los clubes por inscripción permanente.